REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 305859

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTRO

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 700524

-- QUE LA SOCIEDAD : --

ABP SERVICES INTERNATIONAL INC.
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 334637 ROLLO: 55903 IMAGEN: 18
DESDE EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE .

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
  (1) JORGE LUIS HERRERA
  (2) MARIA PATRICIA DIAZ

- QUE SUS DIRECTORES SON:
  1) LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO
  2) JORGE ORTEGA TRUJILLO
  3) INFISERVICE CORP.

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO
VICE-PRESIDENTE	: JORGE ORTEGA TRUJILLO (I)
TESORERO	: INFISERVICE CORP.
SECRETARIO	: INFISERVICE CORP.

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
  EL PRESIDENTE INDIVIDUALMENTE, Y EN SU AUSENCIA, LA EJERCERA INDIVIDUALMENTE Y EN SU ORDEN, POR EL PRIMER VICEPRESIDENTE, POR EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE O POR EL DIRECTOR DELEGADO.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ROBLES Y ROBLES

- ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

- DETALLE DEL CAPITAL :
  EL CAPITAL SOCIAL ES DE QUINIENTAS (500) ACCIONEAS COMUNES, NOMINATIVAS Y/O AL PORTADOR, SIN VALOR NOMINAL.
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE A LAS 04:48:09,P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 700524
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 007774
FECHA: Jueves 20, Enero DE 2011
// GLJOPA20 //

JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por ____
3 quien actua en calidad ____
4 y esta revestido del sello/timbre de ____
5 En Panamá ____ 6 el día 21 JAN 2011
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número ____

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
DEPTO. DE CERTIFICADOS

[illegible] conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley [illegible] por el Decreto Supremo Número 2386, de [illegible] de 1.978, publicado en el Registro Oficial No. 564 [illegible] 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, [illegible] ....uno........ foja, exacta al [illegible] original que también se me exhibe.- Guayaquil.

01 MAR 2011

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil